

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>GESTIÓN HUMANA</b>	<b>GHU-CO-001</b>	
	<b>COMUNICACIONES VARIAS</b>	Página 1 de 1	Revisión 1

**CIRCULAR 041 – 05 de Agosto 2020**

**DE: SECRETARIO GENERAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

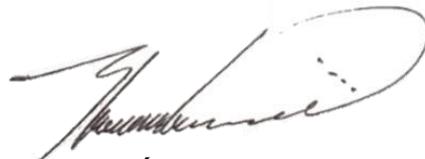
**PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTA**

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Con relación al tema del asunto me permito recordarles los siguientes lineamientos:

- Por lo menos, con un día de antelación, el Jefe de cada área deberá remitir la solicitud de ingreso a través de correo electrónico a las direcciones: [secretariogeneral@contraloria.gov.co](mailto:secretariogeneral@contraloria.gov.co) y [secretaria@contraloria.gov.co](mailto:secretaria@contraloria.gov.co), con el(los) nombre(s) de la(s) persona(s), número(s) de identificación, cargo de cada uno, fecha y horario de ingreso; con el fin que se trámite las autorizaciones y permisos necesarios para atender dicha solicitud.
- Es importante tener en cuenta que las instalaciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, únicamente estarán abiertas en el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y que para su ingreso se debe cumplir los procedimientos y pautas establecidos en el protocolo de Bioseguridad de la entidad.
- Con el fin de llevar un control de las personas que ingresan, únicamente se permitirá el ingreso de los funcionarios, contratistas y/o pasantes en el horario establecido en la correspondiente autorización.
- Los responsables de las llaves de la entidad, sólo esperarán hasta 15 minutos después de la hora de ingreso autorizada al personal que vaya a entrar a la entidad. Pasados los 15 minutos de espera injustificada se entenderá la no asistencia de quien haya solicitado autorización de ingreso.
- Se recuerda que es importante cumplir con dichos horarios solicitados, ya que se requiere de la colaboración y coordinación de otras personas para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad de la entidad.

Atentamente,



**JORGE IVÁN POVEDA CASTRO**  
Secretario General